

Oberá - Misiones, 15 de Marzo de 2022.-

DECLARACION Nº 002/2022

- Expte. N° 032/2022-

VISTO: "El presente Expte., y";

CONSIDERANDO: QUE, el Plan de Desarrollo Urbano establece las pautas, lineamientos y estrategias que regirán el manejo del territorio de la ciudad, permitiendo ordenar el crecimiento de manera sustentable, siendo éste un instrumento indispensable en el desarrollo urbanístico del Municipio,

QUE, este proyecto promueve el proceso de renovación y ajuste del marco regulatorio urbanístico de nuestra ciudad, buscando un desarrollo propio y adecuado a las necesidades que se presentan, estableciendo la participación de los diversos actores y de la ciudadanía en los procesos de estructuración y reestructuración regional, como también las características y ejes centrales que asumen los modelos de desarrollo social, regional y territorial existentes en el Plan Estratégico Oberá;

QUE, el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Oberá, será un instrumento indispensable para el desarrollo urbanístico, teniendo una metodología que involucra a todos los actores en la búsqueda de consensos y de acciones tendientes a la transformación de nuestra ciudad, para un desarrollo más equilibrado y eficaz, generando una mejor calidad de vida para sus habitantes;

POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OBERA

DECLARA:

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL el "Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Oberá".-

<u>ARTÍCULO 2º</u>: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese. Dense a la Prensa y Cumplido, Archívese.-

SANTIDE PRECENTE

SECRETARIA GENERAL

Concejo Deliberante Oberá - Misiones